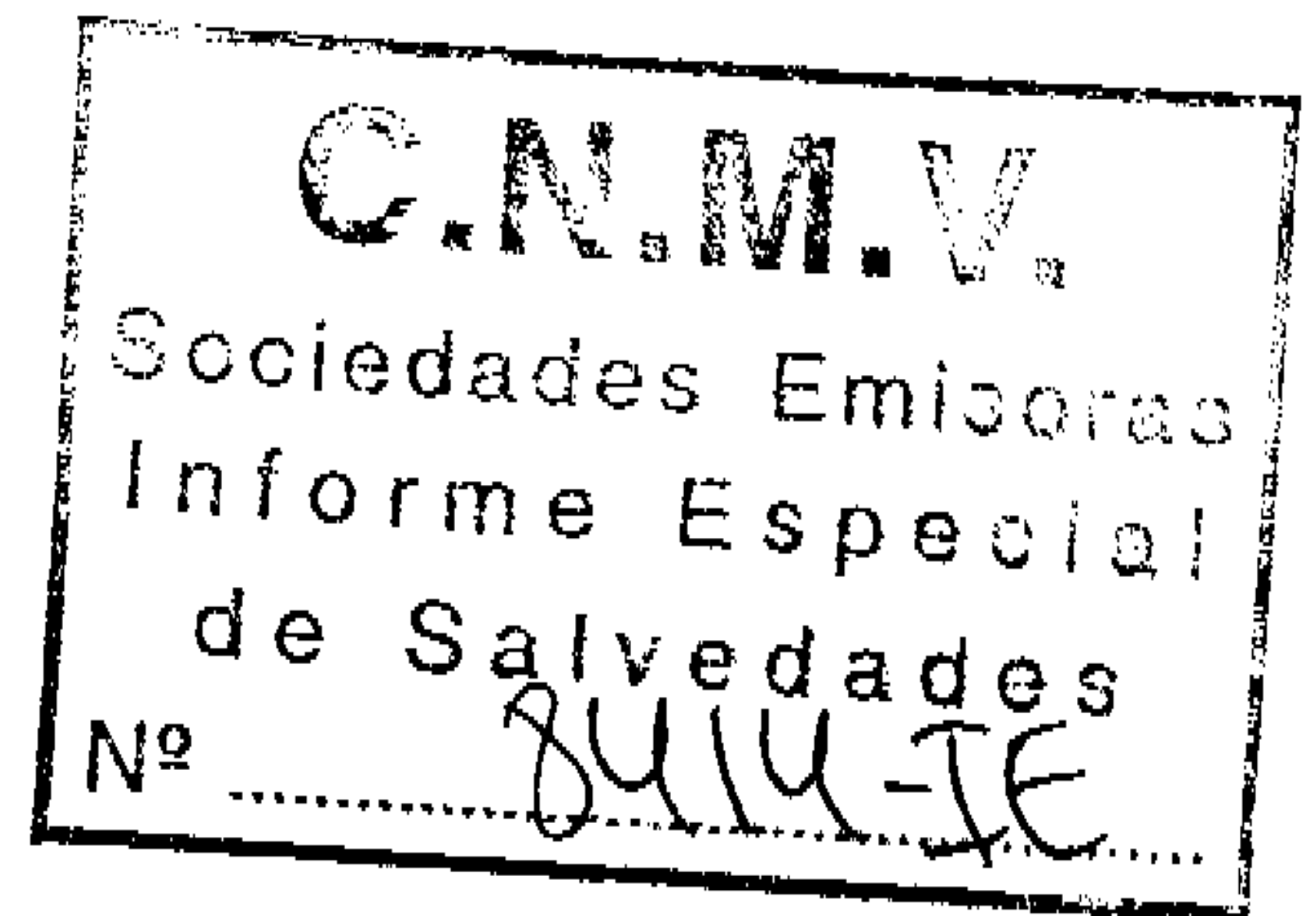
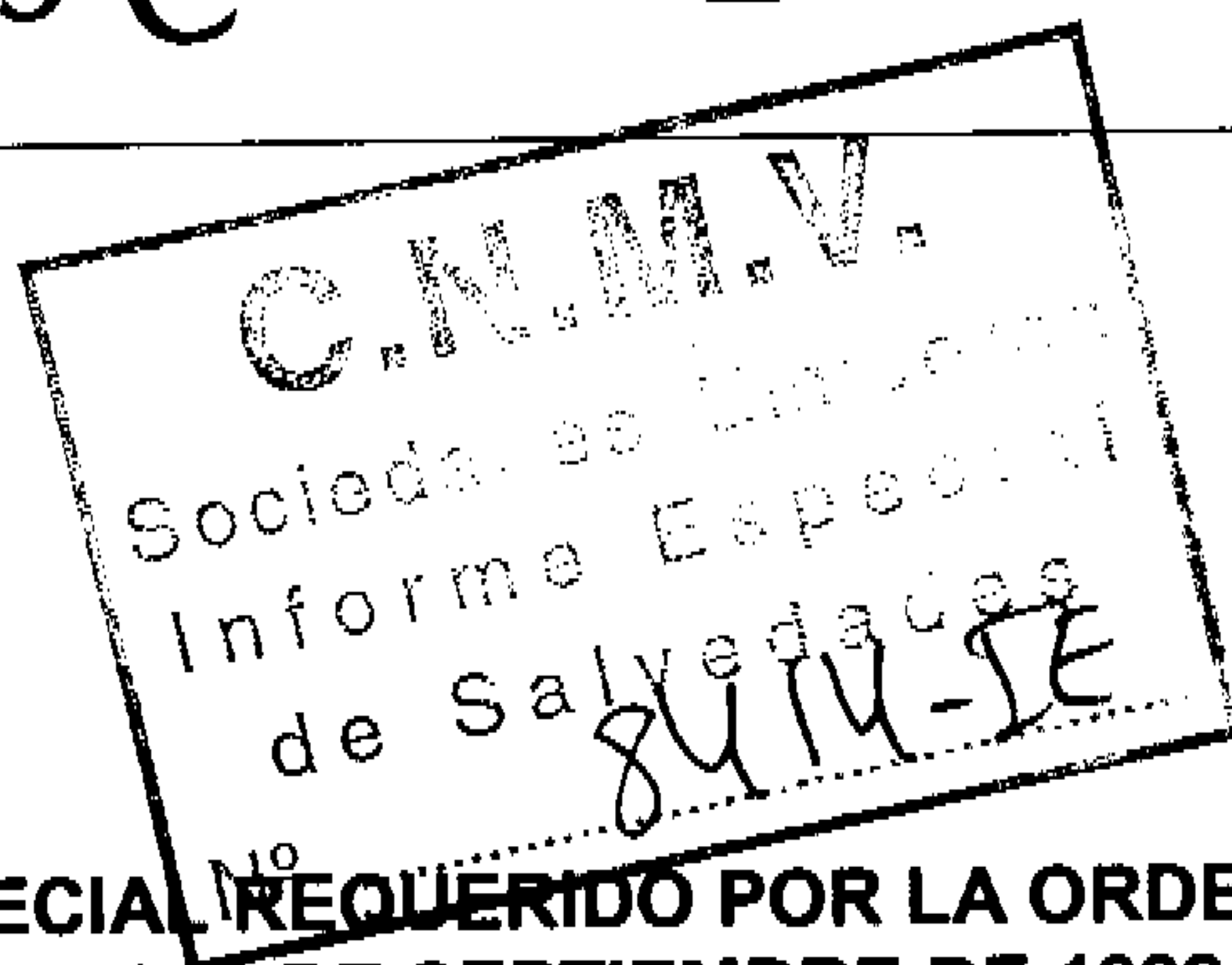


**Federico Paternina, S.A.**

Informe especial requerido por la Orden Ministerial  
de 30 de septiembre de 1992 para el semestre  
finalizado el 30 de junio de 2004





Avda. de La Rioja, 1-Entreplanta  
26001 Logroño  
España  
Tel. +34 941 213 001  
Fax +34 941 212 537

## INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Federico Paternina, S.A., para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Federico Paternina, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 2004, en el que expresábamos una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación adjunto registra un importe de aproximadamente 0,9 millones de euros correspondiente a estudios de mercado y a una campaña de cambio de imagen de los productos de la Sociedad, realizada en noviembre de 2002, al entender la Sociedad que estos costes estaban orientados a la obtención de ingresos durante los siguientes 3 ejercicios. De acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados estos importes deben ser considerados como gasto en el momento en que se producen. En consecuencia, el mencionado epígrafe del balance de situación adjunto y el patrimonio neto se encuentran sobrevalorados en dicho importe.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2004, que ha sido preparada por los Administradores, según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos que llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2004.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2004, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia que hiciera que la información relativa a la salvedad requiera modificación sustancial, siendo de hacer notar que se ha dotado sobre tal gasto capitalizado en 2002 una amortización mensual de 38.890,10 euros en los meses de enero a junio de 2004, ambos inclusive.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Fidel Bustingorri  
6 de septiembre de 2004



# Paternina

C.N.M.V  
Dirección de Mercados Primarios  
Atc. Sr. Lázaro Recacha  
Castellana, 19  
28046 MADRID

6 de septiembre de 2004

Muy Sres. nuestros:

En relación a la salvedad sobre nuestros Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2003 puesta de manifiesto en el Informe de Auditoría de 31 de Marzo de 2004, declaramos lo siguiente:

1. A pesar del desacuerdo de la Auditoría el Consejo de Administración decidió mantener el criterio contable de amortizar en tres años una partida de publicidad no recurrente de 1,4 millones de euros por considerar más razonable no imputar a un solo ejercicio el coste de realización y presentación de una nueva imagen corporativa y rediseño de todas las etiquetas de Rioja.
2. En aplicación de dicho criterio en el primer semestre de 2004 se han imputado a resultados 233.341 euros en concepto de amortización de este capítulo quedando el importe pendiente de amortizar a 30 de Junio de 2004 en 0,6 millones de euros , cifra que constituiría el importe de la salvedad a dicha fecha.
3. En este sentido se informó a la Auditoria para la emisión del Informe Especial que se remitió en la información periódica a 30 de Junio, tanto a la Bolsa de Madrid como a la C.N.M.V.

Atentamente.

Vº Bº

\_\_\_\_\_  
Rosa Eguizábal Alonso  
Secretaria del Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
Marcos Eguizábal Ramírez  
Presidente

## **XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES**

*(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).*

La Auditora Pricewaterhousecoopers emitirá en breves días el correspondiente Informe Especial sobre la actual situación de la salvedad que se refleja en las cuentas anuales cerradas a 31 Diciembre 2003. Se remitirá en cuanto este disponible. En el apartado III de esta Información Semestral se explican las magnitudes actualizadas referidas a esta salvedad.